



VISTOS:

- La I.A N° 198 de fecha 10 de noviembre del 2017.
- Acta N°7, sesión de comité capacitación, de fecha 25 de septiembre de 2017, que aprueba el Curso de "Compras Públicas".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFIQUESE Instrucción Alcaldicia N°198/2017, que autoriza a los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, a participar en el curso denominado "**COMPRAS PUBLICAS**", que dicta la empresa SERPROF (Servicios Profesionales de Capacitación), en forma presencial, en el 3 piso del Estadio Carlos Dittborn, ubicado en 18 septiembre #2000, del 13 al 17 de Noviembre del 2017, en horario de 09:00 a 18:00, en el sentido que se incorpora al siguiente funcionario a partir del Miércoles 15 de Noviembre del 2017 (CM Y Grandes Compras- Criterios de Evaluación), en el lugar de la Srta. Claudia Muriano:

DONDE DICE:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
05	CLAUDIA MURIANO NUÑEZ	13.414.482-3	CODIGO	DIRECCIÓN DE CULTURA

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
05	DIEGO QUINTANILLA ZALAUETT	14.428.303-1	HONORARIO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Los funcionarios municipales seleccionados para efectuar el curso antes mencionado, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 horas.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

NO Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad excede a la hora de término de la jornada laboral.

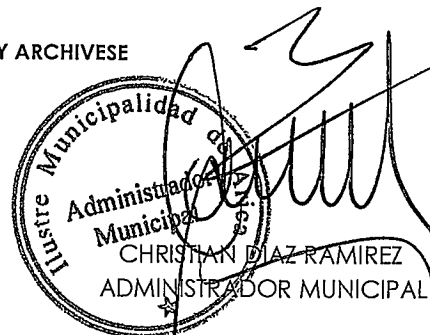
Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL